

DECRETO N°: 3718 /

EN CONCON, 25 OCT 2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. La sentencia de proclamación de Alcaldes dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, Rol N° 303-2021, numeral 9º) letra B) de fecha 29 de junio de 2021, que declara como alcalde definitivamente electo en la comuna de Concón a don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- H. Convenio de Continuidad de Transferencias de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género. Dirección Regional de Valparaíso e Ilustre Municipalidad de Concon. Programa Atención Inicial de las Violencia de Género.
- I. ORD. N° 2096 de fecha 01.10.2024 en donde solicita contratar en calidad de Servicio Especializado de COORDINADORA del Centro de la Mujer Sernameg, Concón, adjuntando Términos de Referencia.
- J. Certificado con disponibilidad presupuestaria N° 1134 de fecha 03.10.2024 autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$ 1.381.097 mensuales, y un total de \$ 4.143.291 para el cargo de Coordinadora del Centro de la Mujer Sernameg, Concón.
- K. Decreto Alcaldicio N° 3432 de fecha 09.10.2024 donde autoriza invitación a Servicio Especializado, y Ficha 3585-36-IN24
- L. Acta de Evaluación de antecedentes ingresados que se adjunta de fecha 22 de octubre del 2024 y la providencia del Alcalde

**CONSIDERANDO:**

Que **JAVIERA MARCHANTT MIRANDA**, Profesional, Psicóloga, que resulta seleccionado 01.02.2023 y no existiendo otro funcionario en el municipio con dichas competencias, se resuelve:

**DECRETO:**

**1.- RATIFIQUESE**, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente **JAVIERA MARCHANTT MIRANDA**, RUT [REDACTED] para el cargo de COORDINADORA DEL CENTRO DE LA MUJER SERNAMEG, 44 horas semanales, desde el 01 de octubre al 31 de diciembre del 2024, con un costo mensual de \$ 1.381.097 lo que da un costo total de \$ 4.143.291 retenciones incluidas.

**2.- EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra

**3.- PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIO MUNICIPAL**

FRV/MLEG/PCA/EAO/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

**ALCALDE (S)**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	24 OCT 2024	Revisado